



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441173

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE
PROYECTO "SANTA BLANCA I" SELECCIONADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2849 DE FECHA
19.12.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

002209 13.05.2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Santa Blanca I" de la comuna de El Monte.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 13 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 148 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2849 de fecha 19 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva los Proyectos de Construcción del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Santa Blanca I" de la comuna de El Monte.
- e) La Resolución Exenta N° 2619 de fecha 30 de Noviembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional suscrito por dicha Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT Asesorías Habitacionales CONCRECASA Limitada suscrito con fecha 08 de Noviembre de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS en la Región Metropolitana.
- f) El Ord. N° 21 de fecha 05 de Febrero de 2014, de la Contralora Interna SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir pronunciamiento jurídico respecto de la pertinencia de aplicar medida de exclusión de 2 beneficiarias de subsidio habitacional, correspondientes al proyecto "Santa Blanca I".

20/14



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "SANTA BLANCA I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2849 DE FECHA 19.12.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- g) El Ord. N° 93 de fecha 10 de Marzo de 2014, de Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal de 2 beneficiarias del proyecto "Santa Blanca I", entre las cuales menciona a la Sra. Norma del Rosario Erazo Muñoz, indicando que ésta se encuentra afectada a la prohibición de acceder al subsidio habitacional por cuanto su cónyuge es propietario de un inmueble, no siendo aplicable ninguna de las excepciones que contempla el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005.
- h) El Ord. N° 28 de fecha 11 de Marzo de 2014, de la Contralora Interna SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir acto administrativo correspondiente, respecto de la Sra. Norma del Rosario Erazo Muñoz beneficiaria del proyecto "Santa Blanca I".
- i) Que, lo que corresponde a los casos investigados por Contraloría Interna de SERVIU Metropolitano, es excluir del proyecto a la infractora según lo establecido en el artículo 6, N° 3, del D.S. 174 (V. y U.) del 2005, el cual se refiere al impedimento para postular a un subsidio habitacional a quienes personalmente o su cónyuge, fuesen propietarios o asignatarios de una vivienda.
- j) Que en acto posterior a la emisión de esta Resolución Exenta, se procederá a tramitar el reemplazo de 1 beneficiaria señalados en el resuelvo N° 1.
- k) En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la presente Resolución podrá ser objeto del Recurso de Reposición establecido en el artículo 59 de la citada normativa. Para estos efectos las personas interesadas, podrán en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo a la EGIS CONCRECASA Ltda., quienes podrán presentar por escrito su recurso dirigido a la Dirección del SERVIU Metropolitano.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- m) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del Cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "SANTA BLANCA I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2849 DE FECHA 19.12.2011 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Exclúyase del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Santa Blanca I", seleccionado mediante Res. Ex. N° 2849 de fecha 19 de Diciembre de 2011, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, a la siguiente beneficiaria:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE EXCLUIDO
1.	[REDACTED]	Norma del Rosario Erazo Muñoz

2. Notifíquese a la EGIS Concrecasa Ltda., de la presente resolución.
3. Elimínese la condición de beneficiaria de subsidio a la persona señalada en el resuelvo.
4. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MEP/PEP/KPV/SOS
TRANSCRIPCIÓN.



- Concrecasa Ltda.
- Norma del Rosario Erazo Muñoz, Lo Guerra N° 115, El Monte
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Habilitación Social
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 6 MAY 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe